ACTA Nº 1

A los siete días del mes de Octubre del año dos mil veinte, siendo las 10:30 horas, se reúnen vía videoconferencia por la plataforma “Zoom”, la Comisión de Enlace entre la Dirección General de Rentas, representada en éste acto por el C.P.N. Luis E. Fiad, en su carácter de Director General y el Ing. Fernando Sánchez, y del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Santiago del Estero, representada por su Presidente, C.P.N. Luisa Argañarás y la C.P.N. Nancy E. Mansilla en su carácter de Secretaria Técnica del Área Impositiva. Por parte del Ministerio de Economía, participó el C.P. Carlos R. Casóliba, en su carácter de Coordinador Impositivo.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Conforme al procedimiento establecido en las disposiciones de la Resolución 2020-4092-E-GDESDE-MEC, se procedió a tratar los temas propuestos por el CPCESE llegándose a las siguientes conclusiones:

- TEMA 1- GÉNESIS

CPCESE solicita que el historial de las altas, bajas o modificaciones en el Menú de Sucursales, se mantenga en la página.

DGR informa que a la brevedad se habilitará el Historial en la página de la Dirección.

CPCESE Solicita además que algunos trámites se realicen en forma On Line, sin necesidad de que el profesional se dirija a la Dirección (ejemplo: altas y bajas de actividades, etc.)

DGR. Sobre éste particular, la Dirección informa que personal de área Sistemas se encuentra abocado a la finalización del sitio Presentaciones Digitales.

- TEMA 2 - SELLOS

CPESE Consulta si se está estudiando la posibilidad de facilitar el pago de timbrados a Contribuyentes o Responsables que residan en otras Provincias, dada la imposibilidad de trasladarse normalmente en razón de las restricciones impuestas por el COVID 19?

DGR responde: En los próximos 60 días estará disponible, en la página de la Dirección General de Rentas la posibilidad de realizar pagos on line de los timbrados correspondientes. Se podrá liquidar directamente, realizar el trámite y efectuar el pago “on line”. Esta incorporación, incluye a las Guías de Productos en Tránsito.

TEMA 3 – RETENCIONES DE INGESOS BRUTOS

CPCESE consulta sobre la posibilidad de exportar desde la página de DGR el listado de Retenciones sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos en formato Excel.

DGR responde: Se agregará pestaña, dado que el listado referido se encuentra previsto en el sistema.

CPCESE consulta: ¿existe la posibilidad de presentar formulario Anexo de Retenciones a alguna dirección de correo electrónico?

DGR responde: en la página de la Dirección se encuentran las direcciones de correos a los cuales se debe remitir la información referida.

CPCESE consulta: acerca de la falta de información sobre las Retenciones sobre el Impuesto a los Ingresos Brutos sufridas por los contribuyentes y realizadas por las Tarjetas de Crédito.

DGR responde: A partir del 01 de Diciembre del año en curso, entra en vigencia el sistema unificado de retenciones sobre operaciones abonadas con medios de pagos electrónicos que simplificará el cumplimiento tributario por parte de las empresas administradoras de tarjetas de crédito y débito, así como de los proveedores de servicios de pago, implementado por la Resolución General 12/2020de la Comisión Arbitral. El sistema, informará automáticamente a cada jurisdicción las retenciones practicadas y cada contribuyente la tendrá disponible en su sitio de la página de nuestra Dirección.

TEMA 4 - TRÁMITES

CPCESE consulta: ¿Se está estudiando la posibilidad de reemplazar el formulario manual de solicitud de compensaciones?; ¿se está estudiando la posibilidad de reemplazar el formulario manual de solicitud de Exenciones? ¿Ambos podrán realizarse a través del servicio de clave fiscal?

DGR responde: La totalidad de los trámites mencionados, están contemplados en el Sistema de trámites en línea que está próximo a implementarse, razón por la cual se informa que a la brevedad serán incorporados en la página de la Dirección General de Rentas.

CPCESE consulta: si el servicio con clave fiscal ”Mis trámites/Solicitud de Conducta Fiscal” podría prever la posibilidad de que cuando la misma sea observada, se informe y adjunte la documentación respaldatoria necesaria a través del mismo servicio.

DGR responde: Ya se encuentra vigente el servicio. El agente receptor del control de la solicitud, informa en el requerimiento la dirección de correo electrónico al cual remitirá la documentación que haga a su favor.

TEMA 5 – SUGERENCIAS SITEMÁTICAS VARIAS

CPCESE Plantea: Chat “on line”, Cuotas de Planes de Pago con débito automático; Boletas de IIBB con 2do vencimiento; Historia de tasas de Intereses y calculador de Interés.

DGR responde: La sugerencia del Chat “On Line”, se tendrá en cuenta a fin de incorporarlo, recordando que actualmente hay teléfonos informados en la página para Atención al Contribuyente, y que se encuentra funcionando a pleno. Respeto del débito automático de las cuotas de los Planes de Pagos, se encuentra en funcionamiento.

En cuanto al 2do vencimiento en las boletas de pago del impuesto a los Ingresos Brutos, por el momento no está en estudio. El historial de tasas de Interés y el Calculador de Intereses, se encuentran en uso en la página.

Sin más por tratar y siendo las 11:45 hs se da por finalizada la reunión. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -